Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

1673

la comision para el dicho y que se haga con toda brevedad al señor don Xpobal de Canabeal que lo cito = y se haga una cuenta que falta para las pesgas y con testimonio de tal cuenta asi para los ciento y sesenta rs como para lo que contare la cuenta se tomen como dhos de lo mas pronto y a la persona que lo diere se le hagan buenos en su cuenta con recibo del cerrajero y el que diere la cuenta = entro don Fran.co Escudero y bino en lo acordado por la aud.a

de nero a murcia

Porquanto el subsidio ordinario esta debiendo a las quiebras de millones mil quatro cientos y noventa rs y a las lopez muñoz cojedor del repartimiento del dho subsidio que vino a la ciud.d de murcia a llevar el dinero que tiene cobrado se da comision al S.r don Xpobal Canabeal para que haga aplicacion del dinero que llevare a la dha ciud.d de murcia y con testimonio de tal cuenta y la aplicacion que hiciere se le hagan buenos al dho a las lopez trayendo cartas de pago de la dha ciud.d de murcia por donde conste se an pagado en las arcas rs de ella =

setenta y cinco

Y asimismo se da comision al dho señor don Xpobal Canabeal para que haga se le pague al posito de la aud.a del repartimiento del subsidio de soldados la cantidad que contare por un mandamiento que se despacho contra el mayordomo del dho posito para el despacho de los soldados que tubieron alojados en esta villa =

entro en este ayuntamiento don Fran.co de Gomez martinez de Robles y bino en lo acordado por la aud.a =

entro don Fr.co Montero y bino en lo acordado por la villa =

Bulas

El S.r don Ignacio de Ortega dixo que en execucion de lo que la villa le encargo en razon de la cobranza de las bulas de la publicacion de este año hablo a diego marin de Robles el qual ofrece cobrar su limosna y conducirla a la ciud.d de murcia al tesorero de la santa cruzada y a su sigue